

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**EMPLAZA**

A los señores ANDRES PABN RODRIGUEZ Y MARTINA ELISA GAMARRA DE LA HOZ para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha catorce (14) de arzo y dieciocho (18) de mayo de 2018 , con el fin de garantizar su derecho al debido proceso y su derecho de defensa, en el proceso de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE, solicitado por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, bajo el radicado **47-001-31-21-001-2017-00083-00**. Predio el cual se identifica e individualizan de la siguiente manera:

SOLICITANTES		No IDENTIFICACIÓN	
MARITZA ZENITH TORREGROSA CABALLERO		5731051	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
PAPAYAL PUNTO NUEVO CHIVOLO, Magdalena	47170000100020303000	226-25695	ANDRES MARIA PABON RODRIGUEZ
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
Coordenadas Geográficas MAGNA			
Id_Pto	Latitud	Longitud	
pm1	10° 28' 48,282" N	74° 3' 46,129" O	
pm2	10° 28' 51,030" N	74° 3' 46,668" O	
uru2	10° 28' 40,759" N	74° 3' 44,496" O	
wg2	10° 29' 14,838" N	74° 3' 42,109" O	
wg3	10° 29' 12,017" N	74° 3' 46,405" O	
wg4	10° 29' 9,989" N	74° 3' 44,789" O	
wg5	10° 29' 2,903" N	74° 3' 46,327" O	
wg6	10° 28' 59,152" N	74° 3' 51,276" O	
33	10° 28' 51,641" N	74° 3' 30,467" O	

Se le advierte a los emplazados que si dentro del término de los (15) días, no comparece se le nombrara curador Ad – Litem para que lo represente en este proceso hasta su terminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del C.G.C se hace entrega de este emplazamiento al interesado, para ellos podrá hacerlo por una sola vez un diario de amplia circulación nacional, esto es El tiempo o el Espectador o el Heraldo, la cual deberá hacerse en día domingo, y en un medio masivo de comunicación como Televisión o Radiodifusora Nacional como RCN o Caracol, cualquier día en el horario comprendido desde las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

En Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)

  
ALBA LUZ MANZERA NIETO  
SECRETARIA